CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

No. MPT-SGDC-MC-058-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nro. CONTRATO 514 DEL 2025.

OBJETO*: "*CONTRATAR SERVICIOS PROVISIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES CONMEMORATIVAS DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (25N) Y DEL DÍA DE LAS VELITAS (7 DE DICIEMBRE), LIDERADAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ-CAUCA".

Señor:

ALVARO SOTELO GOMEZ
C.C 76.323.270 expedida en Popayán Cauca
Dirección: Carrera 6c 26#05 Popayán Cauca
Nº de Teléfono Móvil: 3116208227
Email: alsogom76@hotmail.com

ASUNTO: Aceptación de la oferta presentada para el proceso de mínima cuantía No. **MPT-SGDC-MC-058-2025**.

El Municipio de Piendamó Tunía, se permite informarle que la oferta presentada por usted el día 21 de noviembre de 2025, para "**CONTRATAR SERVICIOS PROVISIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES CONMEMORATIVAS DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (25N) Y DEL DÍA DE LAS VELITAS (7 DE DICIEMBRE), LIDERADAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ- CAUCA**", cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos por la entidad en la invitación pública del proceso **MPT-SGDC-MC-058-2025**. Así mismo, se le informa que para todos los efectos jurídicos la presente aceptación junto con la oferta por usted presentada, constituyen el contrato celebrado, el cual se regirá por los siguientes preceptos: **1. OBJETO: "CONTRATAR SERVICIOS PROVISIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES CONMEMORATIVAS DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (25N) Y DEL DÍA DE LAS VELITAS (7 DE DICIEMBRE), LIDERADAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ- CAUCA". 2. CONTRATISTA:** El Señor **RODRIGO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ,** identificado con cedula de ciudadanía N° 4.616.353 expedida en Popayán Cauca. **3. DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Carrera 6c 26#05 Popayán Cauca. **4. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del contrato se establece a partir del acta de inicio hasta el diez (10) de Diciembre de 2025, o hasta terminar las actividades programadas, contados a partir del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **5. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de

Piendamó Tunía Cauca. **6. VALOR:** El valor del presente contrato es por la suma de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($30.947.000),** incluidos todos impuestos, los costos directos e indirectos a los que haya lugar para la cabal ejecución del contrato. **7. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente contratación se realizará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 1397 del 07 de noviembre de 2025, proveniente de recursos de INVERSIÓN, RUBROS: 450202601-450202601-1000-2025-1.0-1.2.4.3.03-1-Actual-ENTIDAD-1 Documentos normativos para la equidad de género para las mujeres formulado; 450203800.02-450203800-1000-202500000001758-1.0-1V.2.4.3.03-1-Actual-ENTIDAD-1 Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas; 330105301-330105301-1603-2025-1.0-1.2.3.1.16-1-Actual-ENTIDAD-1 Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas; 330105301-330105301-1603-202500000003634-1.0-1.2.4.3.03-1-Actual-ENTIDAD-1 Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas. **8. FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es por la suma de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($30.947.000),** Incluido todos los costos directos e indirectos a los que hubiere lugar y será pagado con cargo al **CDP N° 1397 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025**. Recursos de inversión. El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato en un único pago posterior a la recepción de todos los elementos y servicios contratados, previa presentación de factura o documento equivalente y de la constancia de recibido a satisfacción de los bienes y servicios, suscrita por el supervisor del contrato. Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día - en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR). El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad DEL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. ***NOTA:*** *El MUNICIPIO DE PIENDAMÓ TUNÍA CAUCA solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas*. **9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1)** Entregar los elementos descritos requeridos por la entidad, de acuerdo con las cantidades y calidades especificadas en la presente invitación pública, en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal, de la cabecera Municipal de Piendamó Tunía – Cauca o donde el supervisor lo requiera. **2)** Dar estricto e integral cumplimiento a las cantidades, calidades y especificaciones técnicas plasmadas en el estudio previo y en la invitación pública, las cuales hacen parte integral del contrato. **3)** Atender las observaciones realizadas por el funcionario encargado de ejercer la Supervisión del contrato. **4)** Asumir los costos por descuentos fiscales de ley que sean aplicables al tipo de contrato en el marco de la contratación con entidades del estado. **5)** El contratista será responsable de todos los gastos asociados al contrato. **6)** El Contratista deberá cumplir con las características y especificaciones en cuanto a la calidad y cantidad requerida por el municipio. **7)** El contratista responderá por la calidad y cumplimiento del objeto del contrato y por la ejecución oportuna del contrato. **8)** Presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, las garantías y demás documentos necesarios legalmente para iniciar la ejecución del contrato, conforme a la ley. **OBLIGACIONES GENERALES: 1)** Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados en la carta de aceptación y de conformidad con la propuesta presentada, que forma parte integral del presente documento. **2)** Presentar los documentos requeridos para la legalización del contrato. **3)** Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, y riesgos laborales). **4)** Responder por las condiciones de calidad de los productos a suministrar. **5)** Responder de manera inmediata los requerimientos del supervisor relacionados con el desarrollo del objeto contractual. **6)** Presentar factura de conformidad con los requerimientos solicitados y efectivamente suministrados, previa certificación de

cumplimiento por parte del supervisor. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1)** Realizar el registro presupuestal correspondiente. **2)** Prestar toda la colaboración que requiera el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato. **3)** Ejercer la supervisión sobre el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista en el presente contrato. **4)** Suministrar toda la información que requiera el contratista para el desarrollo y ejecución del contrato. **5)** Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. **6)** Realizar seguimiento y acompañamiento al proceso del contrato participando en las actas de comité y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución de esta. **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y VALOR DE LA PROPUESTA**

25N: DÍA DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER				
ITEM	**DETALLE**	**UNIDADES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Sonido para el cierre final y evento de premiación (Final torneos violetas)	1	$1.400.000	$1.400.000
2	Refrigerios que consta de jugo natural o jugo tetra pack y pastel de pollo o sándwich	200	$8.000	$1.600.000
3	Uniformes para 4 equipos femeninos de 10 unidades cada uno	4	$380.000	$1.520.000
4	Trofeos para campeón y subcampeón	6	$120.000	$720.000
5	Balón de futbol para cada equipo	4	$170.000	$680.000
6	Medalla de participación	72	$6.000	$432.000
7	Pacas de agua por 24 unidades cada una en botella pequeña	10	$18.000	$180.000
8	Uniformes para 2 equipos de 8 personas cada uno	2	$380.000	$760.000
9	Balón de voleibol para cada equipo	2	$170.000	$340.000
10	Uniformes para 2 equipos de 8 personas cada uno	2	$380.000	$760.000
11	Balón de baloncesto para cada equipo	2	$170.000	$340.000
12	Contenidos audiovisuales para visualizar en la página social de la alcaldía municipal con mensajes referentes a: la violencia física hacia la mujer; violencia común hacia el hombre; experimento social frente a la señal SOS para las violencias basadas en género, que generen concientización en la comunidad de Piendamó-Tunía	3	$800.000	$2.400.000

13	Termos personalizados con mensajes frente a la no violencia contra la mujer para brindar a las mujeres que participan en los torneos violetas, como a la comunidad en general para promover ambientes libres de violencia	150	$30.000	$4.500.000
14	Materiales de decoración para ambientar los eventos alusivos al 25 n que conste de bombas, papelillo, cuadro de selfie.	1	$500.000	$500.000
15	Material impreso para sensibilizar de 70*40cm donde se esbocen rutas de atención para las diferentes instituciones del municipio y generar así, conocimiento en la comunidad	100	$23.000	$2.300.000
SUBTOTAL ITEM 1				**$18.432.000**

7 DE DICEMBRE DÍA DE VELITAS				
ITEM	**DETALLE**	**UNIDADES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Sonido profesional línea array. Bajos Martin. Consola digital. Micrófonos. Monitoreo electro Boys. Tarima de 8*5. Techó para tarima., Se debe instalar en el parque de Piendamó Tunía. Sonido, con las siguientes especificaciones técnicas son dos cabinas de sonido de 3000 voltios, un amplificador, un micrófono inalámbrico y uno cableado y el operario.	1	$4.400.000	$4.400.000
2	Orquesta local	1	$5.365.000	$5.365.000
3	Derechos de autor	1	$1.000.000	$1.000.000
4	Faroles con motivos navideños realizados en cartulina o cartón, paquete * 10 unidades	100	$14.500	$1.450.000
5	Velas de cera	1000	$300	$300.000
SUBTOTAL ITEM 2				**$12.515.000**
VALOR TOTAL				**$30.947.000**

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES: - El servicio de los refrigerios y/o empaquetamiento y entrega de estarán a cargo del contratista quien deberá garantizar la alta calidad e higiene de los alimentos a suministrar. -El futuro contratista deberá tener en cuenta la ley 2232 del 07 de julio de 2024 "Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones" -Los productos que se pretenden adquirir por el Municipio deberán ser amigables con el ambiente. -El contratista deberá contar con los medios de transporte, el personal necesario y demás aspectos requeridos para ejecutar el presente contrato garantizando la cobertura del evento programado por el municipio de acuerdo a las condiciones técnicas y las orientaciones de la supervisión del contrato. De igual manera deberá tenerse en cuenta que: 1. La calidad de cada uno de los productos debe ser ALTA. 2. Contar con los equipos necesarios para poder cumplir con la preparación y el suministro de los refrigerios en el momento que sea requerido. 3. El contratista deberá realizar montaje y desmontaje del sonido para la realización del evento y contar con todos sus equipos como están descriptos en el Ítem requeridos; de igual manera contar con la persona animadora durante el evento. **10. GARANTÍAS.** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los dos (2) hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento del contrato	plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	10% del valor del contrato
Calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes	plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	10% del valor del contrato

11. SUPERVISIÓN: Una vez legalizado el contrato, el Municipio de Piendamó - Tunía, ejercerá la supervisión del contrato a través del Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario o quien sea designado por el Alcalde para ejercer la vigilancia y supervisión necesaria y requerida, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio, de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. La supervisión será desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **12. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, extralegales y contractuales fijan como domicilio el municipio de PIENDAMÓ TUNÍA (Cauca). **13. CESIÓN**: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente sin el previo consentimiento por escrito del Alcalde Municipal. En todo caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsables ante El Municipio por todas las obligaciones de este Contrato. **14. MULTAS**: EL MUNICIPIO podrá imponer multas al CONTRATISTA hasta por la suma del diez por ciento (10%) de este contrato cada vez y en todo caso, cuando éste incumpla con cualquiera de las obligaciones emanadas del mismo sin perjuicio de la declaración de caducidad. La decisión del MUNICIPIO será comunicada al CONTRATISTA y contra ella procederá el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. **15. PENAL PECUNIARIA:** En todo caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial o total EL MUNICIPIO impondrá multa equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato. Este valor se imputará a los perjuicios que por tal motivo sufra EL MUNICIPIO, Artículo 40, inciso 3 Ley 80 de 1993. **16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA responderá por el ocultamiento de inhabilidades e incompatibilidades para contratar de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 o por suministrar información falsa (Artículo 25, numeral 17 y 40, inciso 3 de la Ley 80 de 1993); EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la sola firma del contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8º. De la Ley. 80 de 1993, y las demás señaladas en la ley. **17.**

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: En cuanto a la caducidad y a sus efectos estará sometido a la presente aceptación a lo que expresamente prevé el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. En todo caso de declaratoria de caducidad administrativa del contrato, se hará mediante resolución motivada en la que se manifestaran las causas que dieron lugar a ella. Dicha providencia se notificará en la misma forma indicada antes para la multa y procederá contra ella el recurso de reposición, debiendo ser sustentada por EL CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación o publicación según el caso. En firme la resolución que decreta la caducidad administrativa, este contrato quedará definitivamente terminado y EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. **18. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL**. - Esta aceptación se rige por los principios de terminación e interpretación unilateral, contenida en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **19. EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE SELECCIONADO**. Un plazo máximo de 03 días hábiles para que se proceda al cumplimiento de requisitos para la ejecución del contrato. Vencido el término sin que el CONTRATISTA haya cumplido los requisitos de ejecución se entiende que el CONTRATISTA renuncia al contrato. **20. INDEMNIDAD**: EL CONTRATISTA deberá mantener AL MUNICIPIO, a sus funcionarios, indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL MUNICIPIO por causa y omisiones de EL CONTRATISTA, subcontratista o dependientes, en razón de la ejecución del objeto del presente contrato. **21. LIQUIDACIÓN**: la liquidación del contrato que se suscribe se sujeta a los términos y oportunidades establecidas en la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, y demás disposiciones concordantes. En todo caso se procura la liquidación por muto acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de plazo de duración. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, el municipio podrá hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado. **22. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO:** El estudio previo, y la invitación pública hacen parte integral del presente contrato, la ficha técnica, la oferta del proponente y todos los respectivos anexos de la propuesta, por lo tanto, EL CONTRATISTA debe dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones establecidas en los mismos para el desarrollo, ejecución y entrega a satisfacción de la necesidad de la Entidad.